

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

### CORTES.

#### SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Se abrió á dos menos ocho minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor GARCIA CAMBA: No habiéndome hallado en el senado cuando se votó el proyecto de contestacion al discurso de la corona, deseo que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE: Señor general, no puede constar en el acta el voto contrario de V. S., porque el reglamento no lo permite; pero las palabras de V. S. se insertarán en el Diario de las Sesiones.

Leyóse una lista de señores adheridos al voto de la mayoría en el proyecto de contestacion al discurso de la corona, y constaba de los individuos siguientes:

Señores don Vicente Vazquez Queipo, don Ramon Barona, marques de San Felices, don José María Perez, general Bustillos, don Mariano Miguel Reinoso, don Vicente Pimentel, don Joaquin José Casaus, conde de la Puebla, del Maestre, conde de Velarde y don José María Sierra.

El señor general URBINA: Pido que conste mi voto conforme con el de la mayoría.

El señor PRESIDENTE: Constará.

El señor conde de la PUEBLA DEL MAESTRE: No habiendo podido hallarme presente al tiempo de votar, pido tambien que conste mi voto conforme con el de la mayoría.

El señor PRESIDENTE: Constará.

El señor conde de VELARDE: Yo deseo lo mismo que lo que acaba de indicar ese señor senador.

El señor PRESIDENTE: Constará.

El señor marques del DUERO tiene la palabra para hacer una reclamacion relativa al Diario de las Sesiones.

El Sr. marqués del DUERO: Los Sres. senadores saben que llega á nuestras manos con atraso el Diario de las Sesiones. He tenido el disgusto de ver en el del dia 22 una equivocacion muy grave, y ruego á los señores taquígrafos que copien mis palabras. Se me hace decir en uno de los párrafos lo siguiente:

«Pasado el conflicto, me vine á Madrid, y aqui se me propuso hubiera en mi casa una numerosa reunion para tratar de las elecciones generales en sentido de union liberal. Tuvo lugar esa reunion, en la que hubo algunos individuos de ideas muy avanzadas que propusieron se declarase que la soberania nacional podría poner á discusion la monarquia y la dinastia de Isabel II, y que la Milicia Nacional fuera un cuerpo deliberante. A semejantes asertos, tomé la palabra y dije que seria una usurpacion de las Cortes constituyentes, donde estas cuestiones podian ser discutidas, y que haciendo otra cosa se usurpaban los poderes del pueblo que habia proclamado á Isabel II. Si en las Cortes nos resignamos á la discusion, teniamos, sin embargo, el firme propósito de salvar en caso contrario al trono y la sociedad, si las Cortes hubieran resuelto aquello que no podian; hablo de aquello para que no nos habian mandado los pueblos.»

Los señores senadores verán aqui la equivocacion que hay en la redaccion de este párrafo. Por un lado se me hace decir que correspondia á las Cortes constituyentes discutir sobre la monarquia y la dinastia; y despues, que las Cortes no tenian tales poderes. Esto último es lo que dije, y apelo á la memoria de los señores senadores.

Hombre monárquico y del partido moderado, no podia decir que las Cortes constituyentes tenían derecho á discutir sobre la monarquia y la dinastia de Isabel II. Los señores senadores oirian de mis labios todo lo contrario. Seria en mi un absurdo decir que las Cortes constituyentes podian discutir sobre la monarquia y la dinastia sobre la monarquia y la dinastia de Isabel II. Ruego, pues, á los señores taquígrafos, que tomen exactamente la rectificacion.

Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de varias comunicaciones en que escusaban su falta de asistencia á las sesiones, por el mal estado de su salud, los señores don Claudio Anton de Luzuriaga, marqués de la Colonia, don Antonio Diaz de Camacho, arzobispo de Burgos y don Ramon Barona.

Tambien se dió cuenta de que los señores obispo de Pamplona y don Luis Lopez de la Torre Ayllon, no podian asistir á las sesiones, el primero por las muchas ocupaciones de su ministerio, y el segundo por no serlo posible presentarse ahora en el Senado.

Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de una comunicacion del Sr. presidente del Consejo de ministros, en la cual participaba que S. M. la reina habia tenido á bien señalar la hora de las seis y media de la tarde del martes 26 del corriente para recibir la diputacion encargada de poner en sus reales manos la contestacion de este cuerpo colegislador al discurso de la corona.

El señor PRESIDENTE: S. M. recibió á la comision del senado con la benevolencia que tiene de costumbre, y oyó de la misma manera la contestacion que el Senado acordó dar al discurso que S. M. habia dirigido á las Cortes por medio de su presidente del consejo de ministros, duque de Valencia.

Dióse cuenta de una comunicacion del Congreso de los diputados, en que se remitia al Senado el proyecto de ley que en 28 del actual ha aprobado sobre autorizacion al ministro de Fomento para proceder á la ejecucion de las obras de ensanche de la Puerta del Sol.

Asimismo se dió cuenta de una comunicacion del Congreso de diputados, poniendo en conocimiento del Senado el nombramiento de los señores don Francisco Santa Cruz, don Nazario Carriquiri y don Alejandro Llorente para formar parte de la comision permanente que ha de inspeccionar las operaciones de la direccion de la deuda.

El Senado quedó enterado.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia en que se remitia copia certificada del real decreto de 30 de diciembre de 1856, por el cual se suspenden los efectos de la ley de 23 de mayo del mismo sobre redencion de cargas espirituales y temporales y se restablece el de 10 de abril de 1852.

El Senado quedó enterado.

Leyóse por primera vez un proyecto de ley electoral, que proponia al Senado el señor marqués de Miraflores.

Ingresaron en las secciones, los señores marqués de Valladares en la 6.ª, y conde de Santa Ana en la 7.ª.

Dióse cuenta de una comunicacion en que el señor director de sanidad militar remitia al Senado un ejemplar del informe dado al ministerio de la Guerra por don José Ramon Rodriguez Manzanares, relativo al estado del servicio de sanidad militar en varias naciones de Europa.

El Senado declaró que recibia dicho ejemplar con agrado, y que pasase á la biblioteca.

Asimismo se dió cuenta de una comunicacion de la real Academia de la historia, en que se remitia doce esquelas de invitacion para la junta pública que ha de celebrar el domingo 31 del corriente para dar posesion de plaza de número á don Cayetano Rossell.

El Senado quedó enterado.

Leyóse la siguiente lista de los señores que compusieron la comision encargada de presentar á S. M. la contestacion al discurso de la Corona.

Señor marqués de Viluma, presidente; señores don Domingo Ruiz de la Vega y don Laureano Sanz, secretarios; duque de Sevillano, duque de Veragua, marqués de Acapulco, conde de Adanero, conde de Altamira, don Adres Garcia Camba, don Santiago Tejada, marqués de Claramonte, conde de Mirasol, conde de Almina, don Javier Isturiz, y don Bernardo de la Torre Rojas.

Leyóse tambien la lista de los señores á quienes por el turno del sorteo para las diputaciones de honor y mensaje se habian repartido las doce esquelas de invitacion remitidas por la real Academia de la historia para su junta pública del domingo 31 del corriente, y constaba de los siguientes individuos:

Señores don Vicente Vazquez Queipo, don Mauricio Carlos de Onís, don Pedro Salas Omaña, duque de Híjar, don Francisco Armero y Peñaranda, don Francisco Lersundi, conde de

Santa Coloma, conde de Alpuente, don Miguel Chacon y Duran, don José Velluti, marqués de Alcañices y marqués de Molins.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia. Lectura del dictamen de la comision de limites entre España y Francia. El señor secretario de dicha comision podrá pasar á la tribuna á verificar la lectura.

El señor conde de Guendulain subió en efecto á la tribuna y leyó el referido dictamen.

El señor PRESIDENTE: Este dictamen se imprimirá y repartirá á los señores senadores, y se empezará á discutir el martes 2 del próximo mes, primer dia hábil, por ser el lunes dia festivo.

Acto continuo el señor secretario Huet leyó el proyecto de ley sobre las obras de la Puerta del Sol, remitido por el Congreso de señores diputados.

El señor PRESIDENTE: Los señores senadores que asisten á la presente sesion, tendrán la honrra, al terminarse esta, de reunirse en secciones para nombrar la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley que acaba de leerse.

Se va á proceder al nombramiento de tres señores senadores para la comision inspectora de las operaciones de la Direccion de la Deuda pública, conforme al reglamento; dichos señores deben ser elegidos uno por uno, en votacion secreta y por papeletas. Ruego á los señores senadores se sirvan empezar esta operacion, estendiendo las papeletas como lo tengan por conveniente.

Procediéndose á los referidos nombramientos, y verificado el escrutinio relativamente al primer inspector, obtuvieron votos los individuos siguientes:

Señores Latorre . . . . .	31
Caballero . . . . .	22
Ferrer . . . . .	10
Cantero . . . . .	7
Cerrajería . . . . .	6
Sevillano . . . . .	4
Vahomonde . . . . .	2
Sainz de Andino . . . . .	1
Santillan . . . . .	1
Collado . . . . .	1
Total . . . . .	85

No habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los señores arriba espresados, procedióse á segunda votacion entre los dos primeros que habian obtenido mayor número de sufragios, y resultó elegido primer individuo de la comision inspectora el Sr. D. Marcelino de la Torre, por 45 votos contra 27, que obtuvo el señor Caballero, de los 72 que fueron leidos en este segundo escrutinio.

Para inspector segundo obtuvieron votos los individuos siguientes:

Señores Cerrajería . . . . .	27
Ferrer . . . . .	22
Collado . . . . .	10
Caballero . . . . .	6
Cantero . . . . .	2
Vazquez Queipo . . . . .	1
Reinoso . . . . .	1
Total . . . . .	74

No habiendo obtenido tampoco mayoría absoluta ninguno de los referidos señores, procedióse á la segunda votacion entre los dos primeros, resultando elegido el señor Cerrajería por 43 contra 24, que obtuvo el señor Ferrer, habiendo sido en este tercer acto 67 el número total de votantes.

Procediéndose por último al tercer nombramiento, dió el escrutinio el resultado siguiente:

Señores Cantero . . . . .	38
Collado . . . . .	10
Ferrer . . . . .	9
Conde de Torre Novaes . . . . .	4
Marqués de Armendariz . . . . .	3
Total . . . . .	64

Quedó en consecuencia tercer individuo de la comision inspectora el señor Cantero.

El señor PRESIDENTE: Los señores senadores se servirán reunirse en secciones para nombrar la comision que ha de informar sobre el proyecto relativo á las obras de la Puerta del Sol. El martes se reunirá el Senado para discutir el dictamen sobre arreglo de limites entre España y Francia.

Se levanta la sesion. Eran las tres y media.

Idem de la celebrada el dia 2 de junio.

Se abrió á las dos menos diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leido por segunda vez el proyecto del señor Marqués de Miraflores, proponiendo un nuevo sistema electoral, dijo:

El señor marqués de MIRAFLORES: Pocas veces, señores, he necesitado mas la benevolencia que hace años me dispensa este ilustre cuerpo, que al apoyar el proyecto que acaba de leerse. La empresa es superior á mis fuerzas; pero son tan profundas mis convicciones, que he creido deber anteponer el interés de la patria á toda otra consideracion. Ante todo debo hacer algunas advertencias previas.

Es la primera, que en mi opinion la España no puede ser regida sino por un gobierno representativo constitucional. Para que este sea mas verdad que lo ha sido hasta aqui, es para lo que he tenido el honor de presentar el proyecto que nos ocupa.

La segunda advertencia es que si el ministerio presidido por el señor conde de Lucena, ó el presidido por el señor duque de Valencia hubieran vuelto las cosas al ser y estado que tenian antes de la triste y fatal revolucion de 1854, dando á entender así que aceptaban el principio de inmutabilidad en las instituciones, esperando á otra época para reformar, yo no hubiera propuesto ninguna reforma. Pero cuando el señor conde de Lucena creyó conveniente y útil su acta adicional, reforma importante introducida en la constitucion de 1845, y cuando el Gabinete actual tiene ocupada una comision de este cuerpo con el proyecto de reforma de algunos artículos de esa misma constitucion, es decir, que ambos ministerios han aceptado el principio de reformar, creo que me hallo en el caso de tomar la iniciativa de una reforma, sin esceder los limites de la consideracion que se debe al gobierno.

Réstame aun otra advertencia. Convencido yo de la necesidad de variar nuestro sistema electoral vigente, no solo por mi propia razon, por mi propia conviccion, por el estudio profundo y detenido que de la cosa pública vengo haciendo hace 40 años, impulsado tambien por el clamor universal de los pueblos que piden una modificacion en el actual sistema que tanto les perjudica, he buscado un medio de sustituirle con otro, y confieso que no lo he podido encontrar. Me he visto en la terrible alternativa de optar entre la suerte, y los tristes resultados que veo producirse hoy por las pasiones y la perturbacion que resulta del actual sistema; por esto he dado preferencia á la suerte.

Si yo, señores, demuestro al Senado que el sistema electoral actual es perturbador de la sociedad y del sosiego público; si yo demuestro que imposibilita la buena administracion del Estado; si yo patentizo que eso que se llama derecho de elegir es una ficcion, en cuanto que no se puede ejercer con libertad y verdad; si yo demuestro, en fin, que sea el que quiera el sistema electoral que se adopte, no influye en la esencia del Gobierno representativo, habré probado, si no que el sistema que yo propongo es el mejor, al menos que hay una obligacion moral en los cuerpos colegisladores de libertar al pais de semejante calamidad.

Desde la aparicion de la constitucion de 1812 en Cádiz hasta el presente, es decir, en 44 años ha habido cuatro constituciones y otras dos nonnatas, y cada una de ellas ha tenido su ley electoral.

La de 1812 puso en la misma Constitucion la ley electoral. Los señores senadores recordarán que la eleccion era indirecta, empezando por las juntas parroquiales, cuyo artificio se acercaba al sufragio universal; despues habia los electores de partido, y luego los electores de provincia, etc. Todas las veces que apareció en nuestro horizonte la Constitucion de 1812, otras tantas se planteó aquella misma ley electoral. Cuando por primera vez se introdujo una nueva era de gobierno representativo, ó sea en 1834, con el Estatuto real, se dió otra ley electoral, la cual reconoció el principio indirecto, pero ya de otra manera, pues los regidores de las cabezas de partido, unidos á un número igual de contribuyentes, componian el cuerpo electoral. La Constitucion que debió hacerse antes de la revolucion de la Granja, hizo las elecciones con esta ley. Vino despues la constitucion de 1837, y esta ya fué un verdadero adelanto en la ciencia constitucional.

En aquella ley electoral, reconociendo el peligro de la supremacía del poder legislativo sobre la Corona, se procuró restringir su acción, adoptándose el principio de la elección directa. En esa ley electoral se estableció el principio de las listas que se encomendaban á las diputaciones provinciales, auxiliadas de los ayuntamientos, así como la de 1846 se las encomendó á los Ayuntamientos por sí solos.

No mejoró, sin embargo, la situación del sistema electoral. Empezábanse las elecciones por la formación de las listas, pero no se oía á los interesados; y los electores, si bien tenían derecho de reclamación, este derecho estaba limitado á un tiempo dado, á un término fatal, y sobre todo, tenía el gran inconveniente de exigir ese ardor político, ese deseo de ser elector, de que desgraciadamente no participaban los hombres que no pertenecían á la condición de hombres políticos. El resultado de esto era, que el hombre tranquilo solía encontrarse al depositar el voto, con que se le impedía votar por no estar en la lista; es decir, se le declaraba que no era elector. Consecuentemente se debió necesariamente de suscitar una cuestión magna, es decir, la de si el gobierno podía ó debía dirigir ó influir en las elecciones. La aplicación de esta doctrina dependía del mayor ó menor escrúpulo del ministerio que las hacía.

Ministerio hubo que creyó que no debía hacer mas que influir, ó sea dirigir, porque yo creo que no hay ninguno que debiera abandonar enteramente la elección, porque el resultado podría haber sido la anarquía. El ministro mas timorato decía á la autoridad: «Vea Vd. los que tienen mas probabilidad de ser diputados, y apóyelos Vd., con tal que sean de mi partido.» Es decir, que el gobierno se constituía de hecho en representante de un partido.

Vamos á ver lo que sucedía con los opositores que deseaban vencer al gobierno en la lucha electoral. ¿Qué hacían? Formaban comités, creaban coaliciones, y todos los elementos perturbadores se ponían en juego, convirtiendo el derecho de iniciativa en derecho de defensa en la lucha. ¿Y qué bienes reportaba esta lucha al país? En mi conciencia, absolutamente ninguna. ¿Y qué hacían los que deseaban constituirse en candidatos del gobierno? Solicitar su apoyo para ser diputados; es decir, sancionar y legalizar la participación del gobierno en la elección de los pueblos. A estas aberraciones dá lugar el sistema actual.

Llegaba el caso de elegir entre los candidatos, y muchas veces ninguno de ellos reunía las condiciones necesarias para ser legislador. Al contrario se ve que el puesto de diputado se ha hecho mas de una vez como el primer escalón de la carrera al salir de la escuela. Pero avancemos mas: formadas las candidaturas, ya el elector no era libre para emitir su voto; tenía que darlo ó al candidato del gobierno, ó al de la oposición. Y ¿cuántas veces, no encontrándose el elector en su libre juicio á ninguno de ellos digno de sus sufragios, ¿qué hacia entonces? Optar precisamente por uno de los dos, ó escribir otro nombre en la papeleta, lo que equivalía á si la habiese arrojado al fuego! Y colocado el elector en este caso, ¿podrá decirse que votaba con conciencia? Al contrario; se le hacía faltar hondamente á ella. Y si se dice que este es un artificio, contesto que los hombres de honra no pueden intervenir en artificios.

Por otra parte, en este llamado artificio se colocaba al representante del Gobierno en una situación equívoca, haciéndole jugar un papel poco digno y conforme con su misión; se le convertía en agente de elecciones. ¿Y para qué? Para dar á los pueblos algunos representantes, cuyos nombres conocían por primera vez en la papeleta que se les daba para votar. Hay mas, y es triste espectáculo el ver á las autoridades convertidas en agentes de elecciones: primero se veían en la deplorable posición para lograr su fin de empujar halagando, luego ofreciendo, despues amenazando, y por último haciendo concesiones, las mas á propósito para perturbar por completo la administración del Estado.

Veamos ya al diputado que entraba por estos medios, que seguramente no eran todos; pero los que así entraban, no entraban, no, por la puerta de la honra que es la que prefirieron siempre los antiguos castellanos. Mas de una vez se hallaba alguno que otro que se convertía en pretendiente, y no pocas veces en agente de los intereses de sus electores, para perpetuar la elección, para adquirir el carácter de eso que se llama diputado natural.

Recuerdo que la escuela liberal condenó los oficios perpetuos y los diputados de linages, como nocivos á los intereses públicos; pero los inconvenientes de la perpetuidad se reproducen con el actual sistema de elecciones, puesto que hay hombre que es diputado de un mismo distrito, hace catorce ó quince años. Yo no digo que esto sea malo ni bueno, pero si que talo al de las ventajas que se le puedan atribuir, tiene la perpetuidad grandes inconvenientes, porque este es un medio de poder un diputado que vincula en sí un derecho perpetuo de elección, habérselas con ventaja inmensa contra todo gobierno, en el campo de las oposiciones. De aquí puede provenir tambien lo que me sucedió á mi siendo ministro, de pedirme un diputado una cruz para un elector, alegando como mérito que votaba con el Ministerio; yo hube de contestar que no

daba cruces por votos. Molestaria al Senado si siguiera acumulando hechos sobre hechos, para probar lo inconveniente del actual sistema de elecciones. Entiéndase bien: yo no deseo inferir agravio á nadie; dignísimos diputados hay y ha habido elegidos por todos los sistemas: mis observaciones se refieren en general á los abusos á que se presta el sistema que combato.

No por eso creo haber demostrado ni la perfección ni las ventajas del sistema que propongo; lo que sí diré, que lo existente no puede ser peor, y debe sustituirse. Además, el principio de insaculación no es nuevo en España, pues en Navarra se ha aplicado, si no para nombrar los diputados, para formar los ayuntamientos, que eran el cuerpo electoral; pues ellos nombraban los diputados. En 1820 en las córtes de Pamplona se presentó una petición al rey, en la que las córtes le pedían varias mejoras en el sistema de insaculaciones. Había bolsas que se llamaban de alcaldes, y otras varias que se formaban por informes solemnes acerca de las calidades que exigía la ley para ser insaculado en cada una de las bolsas; así se formaban los ayuntamientos, que era el verdadero cuerpo electoral.

En suma, señores, como de dos males conviene siempre elegir el menor, y el sistema que hoy se sigue es tan malo, que en mi juicio no puede haber otro peor; creo que el Senado haría un gran servicio, no digo aprobando desde luego mi sistema, sino tomando en consideración mi proyecto de ley á fin de que examinado con participación del gobierno, se adopte una cosa con la que demos á los pueblos paz, sosiego, quietud y reposo.

Al preguntar si se tomaba en consideración, pide la palabra el señor Vahamonde para votar.

El señor VAHAMONDE: Señores: la cuestión propuesta por el señor marqués es tan trascendental y grave, que sería sumamente delicado que el Senado adoptase una resolución sin haber oído al gobierno y estar convenientemente ilustrado sobre punto tan importante. Es bien sabido que lo existente es malo, y por esta razón el gobierno, que debe conocer la enfermedad, que es positiva y notoria, debe proponer su remedio. Si el Senado toma en consideración el proyecto, ya se sabe cuáles son los trámites que ha de seguir, según el reglamento. Si no lo tomase en consideración, declararía que lo existente es inmejorable, que no hay necesidad de tratar de esta cuestión; y eso no lo creo acertado. Opino por lo tanto que este asunto no se tome en consideración sin oír antes al gobierno.

El señor GALIANO: Su señoría me ha precedido en lo que tenía que decir. Propuesto está á la resolución del Senado un punto importantísimo, que se roza con el iniciado por el señor marqués de Miraflores. Las razones con que lo ha apoyado son poderosísimas, y creo por lo tanto que el Senado debe suspender toda resolución hasta oír al gobierno.

El señor marqués de MIRAFLORES: Efectivamente, he tenido la desgracia de que ningún individuo del Gabinete se halle presente, lo cual podría atribuirse á mi poca importancia; pero yo que deseo que lo existente se mejore, ya parto esa mejora del gobierno, ó de algún señor senador, no hallo inconveniente en que se acceda á lo propuesto.

El señor PRESIDENTE: Debo manifestar á los señores senadores, que el señor ministro de Estado me ha indicado serle imposible asistir hoy á esta sesión por estar ocupado en el otro cuerpo colegislador.

El señor GALIANO: Repito, señores, que en mi concepto, el gobierno debe ser oído, y que debe serlo tanto mas, cuanto que la opinión pública se apoderará de esta cuestión, manifestando la suya.

No hablo por espíritu de adulación al gobierno, reflexione el Senado lo que vale una votación de esta naturaleza, en que va á mudarse por completo un sistema; y reconocerá que en una cosa tan grave no puede darse paso alguno sin oír antes al gobierno.

El señor marqués de VALGORNERA: Sia estar enteramente conforme con el proyecto del señor marqués de Miraflores, creo que no habría inconveniente en tomarlo en consideración, porque la comisión que en tal caso se nombrase, se pondría ante todo de acuerdo con el Gobierno de S. M. Creo importante que el Senado tome la iniciativa en esta materia, que es de gran trascendencia, porque de ella han nacido los disturbios ocurridos en estos últimos años; y creo que debe tomarla tanto mas, cuanto ya he dicho que la comisión no adoptará resolución alguna sin ponerse de acuerdo con el Gobierno.

El señor OLIVAN: Para votar es necesario antes de todo saber el significado del voto. El señor marqués de Miraflores ha dicho que, cuando se toma un asunto en consideración, no se prejuzga nada. Su señoría se ha equivocado, pues al tomarse en consideración un asunto, se muestra ya aprobación en cuanto al fondo de él. En mi concepto, debe invitarse al Ministerio para que nos diga si, reconociendo los abusos que existen en esta materia, tiene algún pensamiento sobre el asunto, y entonces podrá el señor marqués de Miraflores apoyar ó retirar su proyecto. Yo votaré por él, aunque no estoy por la insaculación.

El señor marqués de MIRAFLORES: Yo he dicho que despues de reflexionar bien sobre la

situación del sistema electoral y sobre la necesidad de remediar sus abusos, no he encontrado nada con que sustituirlo; por lo cual debiendo optar entre las pasiones con todos sus inconvenientes y la suerte, he optado por esta. El señor Oliván ha dicho que yo creía que no se prejuzgaba el fondo de la cuestión con admitirse mi proyecto, y su señoría dice que sí se prejuzga. Esta es una cuestión de mera apreciación, en la que cada cual puede apreciar las cosas como guste.

Leyóse la siguiente proposición incidental: «Pido al Senado que en atención á la gravedad de la materia, se suspenda esta votación hasta oír al Gobierno de S. M.—El duque de Rivas.»

El señor HUET, secretario: Bajo dos conceptos se puede pedir la palabra para votar. Primero, para aprobar ó no la proposición incidental; y segundo, para tomar ó no en consideración el proyecto de ley del señor marqués de Miraflores, en el caso de desecharse aquella. Hay que tener en cuenta, además, que no se desecha dicho proyecto porque el Senado no lo tome en consideración en este momento.

El señor marqués de MIRAFLORES: Tan lejos estoy de oponerme á lo que el Senado considere lo mejor, que yo rogaria al señor presidente que se pasara el *Diario de las Sesiones* al Gobierno de S. M., invitándole á otra sesión.

El señor PRESIDENTE: Es preciso guardar en la discusión el orden debido. El señor duque de Rivas tiene la palabra relativamente á su proposición incidental.

El señor duque de RIVAS: Señores, mi digno amigo y compañero el señor marqués de Miraflores, animado del mas puro patriotismo, ha presentado un proyecto de ley de una importancia suma, capaz de variar por sí solo las condiciones del sistema representativo. Yo hago mia la pintura que tan elocuentemente nos ha presentado su señoría de la actual situación de nuestro país, producida por los defectos de la ley electoral; y creo por lo tanto que necesita una reforma; pero creo tambien que por lo mismo que la cuestión es tan grave y trascendental, no obraría cuerda mente el Senado tomando una resolución, sin haber antes oído la opinion del Gobierno de S. M.

Veo que el señor marqués de Miraflores manifiesta su conformidad con mis palabras, dando á entender que no tendrá inconveniente en dar su voto á la proposición que he tenido la honra de presentar al Senado; proposición con la cual en nada se invaden las prerrogativas de la Cámara, ni se ofende el amor propio de su señoría.

Por lo demas, tomar en consideración un proyecto cualquiera, es una cosa gravísima que compromete la decisión del Senado.

Acto continuo preguntó el señor secretario Huet si se tomaba en consideración la proposición incidental del señor duque de Rivas; y habiendo sido afirmativo el acuerdo, resolvióse á continuación que la votación relativa á tomarse ó no en consideración el proyecto de ley electoral del señor marqués de Miraflores; quedase suspendida hasta que se oyese la opinion del Gobierno de S. M. sobre el mismo.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: Discusión del dictámen de la comisión sobre ratificación del tratado de límites entre España y Francia.

El Gobierno se halla ocupado en la Cámara de diputados, y no puede asistir hoy á esta.

El señor duque de RIVAS: Pido la palabra. La materia es grave, y creo que sería conveniente la asistencia de los señores ministros; porque es un asunto en que se agitan intereses extranjeros mezclados con los nacionales, y nadie como el señor ministro de Estado podría ilustrarnos y dar todas las esplicaciones necesarias, relativamente al particular.

El señor PRESIDENTE: Es cosa muy grave suspender una discusión, por no estar presente el Gobierno de S. M. Sin embargo, por esta vez se va á preguntar si se suspenderá la discusión anunciada, hasta que se presente el Gobierno.

Hecha la pregunta indicada por el señor presidente, la resolución del Senado fué afirmativa.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión, y para la próxima se avisará á domicilio. Eran las tres y cuarto.

## Crónica de Madrid.

### De La Iberia:

Los moderados que han escrito en su bandera la palabra orden, sin duda para probar que las paladras, ó nada significan en su diccionario, ó significan lo contrario de lo que aparentan, no pierden ocasión en la prensa y en la tribuna de dar en rostro á los demas partidos con esta palabra y de decir al país:—Ya ves que solo nosotros garantizamos las propiedades y la paz pública y la seguridad individual; venid á nosotros los que teneis algo que guardar, pues somos los únicos que sabemos mantener el orden.

Nunca hemos creído que estas palabras

en contradicción con los hechos pudieran encontrar entre el público ni una sola persona que las diese crédito y por uso no las hemos contradicho formalmente; pero porque no se crea que nuestro silencio es prueba de impotencia para contestar, vamos hoy á dar á nuestros lectores una muestra de cómo los moderados conservan el orden, tomando de los periódicos las noticias de los motines y disturbios que han tenido lugar en España desde el mes de octubre, á principios del cual subió al poder el señor duque de Valencia.

No necesitamos advertir á nuestros lectores que esta lista es incompleta, pues con advertir que en ella solo insertamos los motines de que han hablado los diarios y con recordar el estado de la prensa, sobre todo en los primeros meses de este sistema, en que á nosotros al menos bastaba para que se recojiese nuestra edición que diésemos la noticia de algún motin que el gobierno no gustase de que se supiera, dicho queda que la mayor parte de los sucesos han quedado ignorados. Los que citamos, sin embargo, son bastante significativos.

Muchos de ellos hubieran podido evitarse y se hubieran evitado á estar armada la Milicia Nacional, pues los vecinohonrados se hubieran opuesto á los perturbadores del orden: otros no hubieran tenido lugar á no ser por falta de previsión del gobierno; pero la reacción al asomar su imponente faz había desarmado la Milicia, y no han sido jamas los moderados los mas previsores ni los que mas han atendido á la opinion pública al tomar sus medidas. A consecuencia de lo primero se multiplicaron en España de tal suerte las partidas de malhechores y contrabandistas en los primeros meses del mando del duque de Valencia, que muchas provincias estaban aterrorizadas y los vecinos no osaban caminar sino reunidos en grupos numerosos, ni salir de sus casas de noche. A consecuencia de lo segundo tenemos que lamentar bastantes desgracias. Es verdad que esta herencia se la dejaron los vicalvaristas; porque desarmada la Milicia y reconcentrada la guardia civil en las poblaciones para hacer registros domiciliarios en busca de armas, los caminos quedaron abandonados y los bandoleros en disposición de cometer todo género de crímenes á mansalva.

Si los partidos avanzados dando mas libertad al pueblo dejan mas recursos á los que son propensos á traspasar la ley, tambien proporcionan mas defensa á los hombres honrados, y además sostenidos por la opinion pública, los castigos que en nombre de la ley imponen son mas ejemplares.

Hé aqui la lista de los sucesos, tomada en parte de la que publicó nuestro apreciable colega *La Península*, añadida por nosotros con la esperanza de que al alguno ó algunos de nuestros colegas irán añadiéndola hasta perfeccionarla.

1.º Divididos en dos partidos los vecinos de Loja, defendiendo los unos á Narvaez y los otros á Espartero, se hacen una guerra que comenzando por canciones patrióticas termina en palizas, de las cuales resultan algunos heridos.

2.º En Sevilla ocurre un alboroto en la plaza de abastos con motivo de la subida del pan.

3.º El dia 31 de octubre tiene lugar otro alboroto en Córdoba con motivo de la cuestión de subsistencias, y las autoridades se vieron obligadas á ceder á las exigencias de la multitud.

4.º Alarma en Santander con motivo de haber ocurrido la noticia de que se trataban de incendiar varios edificios y de haberse sorprendido á un hombre en la calle de la Compañía en el acto de prender fuego al almacén del señor Martínez.

5.º El 15 de noviembre tiene lugar un motin gravísimo en Málaga.

6.º Apaleamientos á los progresistas en Carcabuey (provincia de Córdoba) y sus casas son apedreadas.

7.º El dia 18 de noviembre, motin en Barcelona en la fábrica de don Juan Muntadas.

8.º Dia 17 de noviembre, ocurre en Sevilla un gran alboroto con motivo de haberse incendiado la casa del marques de Castilleja. Hubo grupos y voces subversivas y tuvo que intervenir la fuerza armada.

9.º Alarma en Orcajo el dia 16 de noviembre con motivo de haber entrado en la iglesia cuando el cura párroco estaba confesando á sus feligreses, diez bandidos armados que se apoderaron de dicho cura y le llevaron á su casa donde tuvo que entregarles cuanto tenia. El pueblo, desarmado, no pudo impedirlo.

10. Motin de los trabajadores en Valladolid, á los pocos dias del anterior.

11. El 25 de noviembre se insurreccionan los quintos provinciales que marchaban á Teruel.

12. Robos y asesinatos en Montblanc, Valls y Puigben.

13. Pronunciamiento de los trabajadores en Estremadura.

14. Desórdenes en Segorbe.

15. Desórdenes en Córdoba entre los trabajadores y apedreamientos de las casas de los panaderos.

16. Sucédense en la Motilla, La Lara, Picazo, Sisante, Valverde, Hinojosos, Casasimarro, Mota del Cuervo, Boniches y otros pueblos, asesinatos y palizas que los tenían consternados. Este vale por diez.

17. Tumulto en el teatro de Zaragoza.

18. Tumultos en el teatro de Lérida donde se representaba *Carlos el hechizado*, que obliga á las autoridades á cerrar aquel edificio.

19. Alboroto el dia 8 en Aldea Nueva (provincia de Logroño).

20. Actos de los *Hierros* en defensa sin duda del *trono y la religion*, de que dió cuenta una carta de Burgos del dia 14 publicada por las *Hojas autografas*.

21. En 16 de diciembre de 1856. Sesion de los provinciales de Valladolid al prestar juramento delante de sus banderas. Algunos soldados son condenados á muerte por el Consejo de guerra.

22. En 29 de diciembre de 1856. Incendio á mano armada del puente del rio de los Ojos en el camino de hierro de Valencia, y amenazas de muerte á los guardas.

23. En 31 de diciembre de 1856. Una turba considerable se arroja en Valencia sobre el fieltro de Ruzafa destrozando todos sus enseres. Los campesinos que vienen á mercado con verduras son detenidos por los alborotadores. Estos disturbios duran muchos dias. Se declara la ciudad en estado de sitio. Numerosas prisiones.

24. Demostraciones de insurreccion en Valencia con motivo de haberse negado por espacio de bastantes dias los labradores de la huerta á entrar comestibles en la capital.

25. Asesinato del alcalde de Vallbona (Cataluña).

26. Es herida de un navajazo en medio del dia una autoridad de Córdoba.

27. Es atropellado á pedradas el juez de primera instancia de la Motilla del Palancar (Cuenca) al ir á ejercer sus funciones.

28. En Pego, otro juez acababa de ser destituido, es insultado groseramente, y su casa es apedreada.

29. Apaleamientos é inauditas tropelías contra muchas personas respetables en Lorca y otros diferentes puntos.

30. Escisiones y motines á causa de la escasez de pan en Arjonilla, Jaen, en Córdoba, en Cúlara (Málaga), contra el alcalde de Veger (Cádiz), sobre subsistencias (Roa), con tendencias políticas, y en el pueblo de Borges (Málaga).

(Este vale por cuatro por lo menos.)

31. El 27 de ener. de 1857, se amotinan los trabajadores cerca de Talavera de la Reina, maltratando á sus capataces, intervienen guardias civiles, municipales y rurales. Numerosas prisiones.

32. El 29 de enero de 1857, motin de los jornaleros en Medina Sidonia al grito de «pan y trabajo.» Las autoridades se juntan en el ayuntamiento con grande aparato militar.

33. El 1.º de febrero de 1857 se reunen en Antequera de tres á cuatrocientos trabajadores; apedrean á la autoridad y hacen algunos disparos sobre la fuerza pública. Esta se posesiona de la iglesia de San Francisco, hace uso de sus armas, resultando varios heridos. El comandante general sale de Málaga para aquel punto con una columna de infantería y caballería.

34. El 5 de febrero de 1857, motin en Gerlguail, apaciguado por la fuerza pública.

35. El 6 de febrero de 1857, motin en Hecho. Numerosos grupos prorumpen en voces subversivas y hostilizan á los soldados. De Jaca y de Huesca marchan tropas á aquel pueblo.

36. El 7 de febrero de 1857, motin en Bujalance con motivo de las elecciones.

37. El 7 de febrero de 1857, motin en Santander, que se reprodujo al dia siguiente, interviniendo la autoridad auxiliada por la fuerza pública.

38. El 24 de febrero de 1857, motin en Benicarló.

39. El 27 de febrero de 1857, motin en Granada producido por numerosos grupos de trabajadores.

40. El 27 de febrero de 1857, motin en Ronda: toman parte en él 500 jornaleros.

41. El 4 de marzo de 1857, motin en Torrelaguna: la tropa hace fuego hiriendo á varios trabajadores y matando á dos.

42. El 4 de marzo de 1857, motin en Torrox, apaciguado por la tropa.

43. El 6 de marzo de 1857, incendio en Javea de tres casas pertenecientes á propietarios liberales.

44. Alboroto en la fabrica de tabacos de Santander.

45. Alboroto en Castellon en que se dispararon dos trabucazos al alcalde primero.

46. El de Villaviudas (Palencia) en que se publicó un bando prohibiendo la reunion de mas de tres personas.

47. Los de Granada y Zaragoza, en que los jornaleros se sublevaron.

48. Los de Gastrojeriz y Bribiesca.

49. El 13 de abril de 1857, motin en Letur: toman parte en él mas de doscientas personas.

50. Alborotos ocurridos entre los trabajadores del ferro-carril de Sevilla á Córdoba.

51. El del presidio de Tarragona.

52. Disturbios en Barcelona, de los cuales resulta la disolucion de las sociedades de obreros.

53. Motin en la fabrica de armas de Trubia.

54. El del valle de Ansó en que se declaró en estado de sitio aquel territorio.

55. El de Málaga, de cuyas resultas se declaró la provincia en estado excepcional.

56. El 4 de mayo de 1857, alboroto de los trabajadores en la calle de Fuen-carral: interviene la fuerza pública de infantería y caballería. Resultan varios heridos.

57. El 14 de mayo de 1857, motin en Córdoba con motivo de de las subsistencias.

58. El 24 de mayo de 1857, motin en Cambre, provincia de la Coruña. Los trastornadores atropellan á la guardia civil y maltratan al alcalde.

59. El 25 de mayo de 1857, motin en Granada. El general es apedreado por la muchedumbre. La infantería hace fuego: cargas de caballería; hay varios heridos. Se declara el distrito en estado de sitio.

60. Motin en Béjar en que se cometen grandes desórdenes contra los tabo-neros.

61. Disturbios en un pueblo de Galicia al hacerse la declaracion de soldados.

62. Alboroto de Cartagena; este es fresquito.

Estos son los motines de ocho meses solamente; multiplicados por tres son 186, es decir, mas, muchos mas que los señalados por los moderados como suma de los ocurridos en el *funesto bienio*, y nótese que cuando el general Narvaez subió al poder

estaba ya vencida en todas partes la revolucion y asegurada la reaccion: que si á este número añadimos los ocurridos durante el gobierno de la *union liberal*, la suma podrá ascender al doble.

Este en cuanto á motines: otro dia sacaremos la cuenta de los delitos comunes, y con las estadísticas oficiales probaremos hasta qué punto está garantizada la tranquilidad bajo el órden del partido moderado.

En cuanto á los robos sacrilegos, un periódico que se llama religioso nos ha ofrecido en pocos dias una estadística horrible: baste saber que pasarán de ciento las iglesias robadas: espectáculo que jamás ha visto nuestro pais en tan alta escala.

Por la muestra, el *órden* de los moderados es m mas temible que lo eran las avenidas de Roma en tiempo de su fundacion.

Esto no lo decimos nosotros. Habla *La Epoca*, periódico conservador:

«Ya que el señor marques de Miraflores en su notable proyecto de ley electoral no ha hecho otra cosa que llevar á la política el juego de la lotería, ¿por qué no ha tomado en cuenta los adelantos en esta materia introducidos? Decimos esto, porque en vez de esa arca santa que procesionalmente ha de conducirse todos los años en medio de la plaza pública para verificar allí el sorteo de los diputados, hubiese sido preferible un globo que la mano del párvulo pudiese mover con facilidad, no corriéndose de esta suerte el riesgo de que salgan siempre diputados los que ocupen la primera capa de ese arca misteriosa.

El proyecto de ley electoral á que nos referimos ha causado una profunda sensacion en Madrid. Cuando va á discutirse la herencia en la Cámara alta, todo el mundo vé que seria efectivamente un mal el que la Nacion se privara del concurso en el porvenir de inteligencias y de caracteres como el del señor marqués de Miraflores. Es posible que esa idea verdaderamente original de la insaculacion esté destinada á cambiar la forma de gobierno hasta de la misma Inglaterra, cuando se convenzan los pueblos de que para representar las ideas, los intereses creados por la civilizacion y los múltiples elementos de una sociedad, no hay nada mas conveniente que un Parlamento sacado al azar, como se sacan los números de la lotería.

## PALMA.

El muy ilustre señor Gobernador de esta provincia nos ha remitido para que se inserte en las columnas de nuestro periódico la siguiente manifestacion. Queda desde hoy abierta la suscripcion para el objeto que se propone en el despacho de esta imprenta, plaza de Cort.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Habitantes de las islas Baleares: La mas angustiosa miseria por las faltas sucesivas de cosecha está afligiendo al antiguo principado de Asturias. Para aliviar su desgraciada suerte se ha nombrado en Madrid en 16 de mayo próximo pasado una comision compuesta del Excmo. señor marques de Pidal, presidente, y de los señores don Francisco Mendoza Cortina, don Juan Alvarez Lorenzana, don Fernando Fernandez Casariego, don Ramon Maria de Labra, don Vicente Rodriguez, don Estanislao Suarez Inclan, y don Antonio Mendez de Vigo. Personas tan distinguidas se han dirigido á mí rogándome que, imitando su ejemplo, instalase en esta provincia otra comision que cuidara de aumentar recursos para tan piadoso objeto. Al instante que de él fueron enterados se prestaron gustosos los señores don Mateo Jaume, magistral de esta Santa Iglesia; don Francisco de Paula Alvarez, fiscal de S. M.; don Ramon Perez de Arenaza y Maldonado, coronel del regimiento infanteria de Luchana; don Mariano Villalonga de Togores, propietario y diputado á Cortes; don José Antonio Bustinduy, administrador principal de Hacienda

pública; don Nicolas Ripoll, abogado; don Miguel Salvá y Cardell, del Comercio; don Miguel de Alemany y Marcel, propietario; don Francisco Manuel de los Herreros, director del instituto; don Antonio Gelabert, vice-presidente de la academia de Medicina y Cirujia; don Rafael Pomar, naviero, y don Melchor Oliver, artesano; y se acordó que desde hoy se abriese una suscripcion en toda la provincia, designando en esta capital la casa del espresado señor Pomar, y las redacciones del *Mallorquin* y del *Geno* para recibir las cantidades destinadas á este fin laudable; y que en todas las parroquias se hiciera igual encargo á los señores curas párrocos, cuidando los señores alcaldes de remitir semanalmente los productos al mismo señor Pomar con las relaciones nominales de los suscriptores para la debida publicacion en los periódicos de esta capital.

Habitantes de las Baleares: apesar del corto tiempo que resido en vuestro suelo estoy bien convencido de los sentimientos religiosos que profesais, y de que arde en vuestros corazones la llama de la caridad cristiana. Invoco esta virtud sublime para que la practiqueis con mas fervor en esta ocasion, apresurándoos á socorrer á vuestros hermanos de Asturias, espuestos á perecer víctimas del hambre. Ellos, al recibir vuestros auxilios, alzarán sus manos al cielo para colmaros de bendiciones: la comision os quedará por siempre agradecida y muy principalmente vuestro gobernador, que como presidente os habla en su nombre. Palma 15 de junio de 1857. —Leandro Villar.

### CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana.*

SANTOS MARCOS Y MARCELIANO, MRES.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.  
Pónese... á las ... 7 » 30 »

*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*

Las 11 hs. 0 ms. 30 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Evaristo de Ursa.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Segun una comunicacion que ha dirigido á esta corporacion la academia de Medicina y Cirujia de Barcelona abre concurso sobre los dos puntos siguientes:

1.º Escribir la observacion puntual y exacta de una epidemia ocurrida en España.

2.º Presentar una memoria que señale los medios higiénicos con que puedan precaverse en las fábricas, talleres, obradores, etc. los males físicos y morales que la industria que se ejerce en estos establecimientos, tiende á determinar en las personas que ejecutan los trabajos de la misma.

Han de hallarse las memorias en la secretaria de la academia de Barcelona el dia 30 del próximo setiembre y serán propiedad de la corporacion; y ninguna de ellas podrá presentarse con firma ni con rúbrica del autor, ni copiada por él, ni con sobrescrito de su letra. El nombre del autor y el punto de su residencia se espresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre se pondrá un epigrafo, que ha de haberse escrito tambien al principio de la memoria. Los pliegos de los que obtuvieren premio serán abiertos en la sesion pública inaugural de 1858, y los de las otras se quemarán cerrados. Consistirán los premios en una medalla de oro y el título de socio corresponsal de la Academia al autor de la memoria que resolviere mejor, en concepto de la corporacion, cualquiera de los dos puntos, y en el de socio corresponsal de la misma al de la memoria que fuese colocada en segundo lugar.

Todo lo que se publica para conocimiento de los profesores de medicina y cirujia que residen en esta provincia. Palma 17 de junio de 1857. —P. A. de la Academia—José Enseñat, secretario de gobierno.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## EL ÁGUILA.

### GRAN BAZAR DE SASTRERIA

en la casa de don Jaime Moragues, frente al Teatro.

Habiendo agotado este establecimiento todo el surtido de prendas de novedad, que para la presente estacion recibió de la casa principal en Barcelona, su representante tiene el gusto de participar á los parroquianos que no pudieron proveerse de ellas, que le acaban de remitir otro hermoso y grande surtido aun mas variado y nuevo que el primero, pues que á mas de las muchas prendas de lujo que contiene hay una porcion de trages de los llamados *norlé* y *piqué*, que no duda merecerán la aceptacion del público palmesano por ser los que estan de última moda, tanto en Madrid como en Barcelona.

Tambien hay un buen surtido de sachs chaquetas, de paño, lonilla é hilo, y una abundante coleccion de pantalones drill blanco muy fino y superior para militares, á los precios de 22 reales hasta 70.

#### NOTA DE PRECIOS.

Pantalones hilo de 14 rs. uno hasta 48.  
» lana de 24 á 40.  
» lana dulce, alta novedad, de 52 á 90.  
» saten negro de 60 á 120.  
Lebisachs lana muy fina de 80 á 100.  
Levitas y frachs paño muy fino de 180 á 300.  
Chalecos de todas clases de 10 rs. uno á 80.

## GRAN BARATURA.

## MAPAS Y ESTAMPAS.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejará esta ciudad, pero para satisfacer sus parroquianos, antes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 100 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastre Brusotto, número 39.

El despacho durará hasta el dia 23 del actual.

## MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

## RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al óleo y fotografías, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente lo calle de los Huertos.

## POCOS DIAS QUEDAN.

### TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba expresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada 2 reales.

## AL PÚBLICO.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estuques de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó frontis de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus dueños adornarla así. El mencionado estuque se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar á completo gusto de las personas interesadas y á imitacion de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informaran del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.

### AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, si no hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Aborro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo titulo se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dá gratis en la misma habitacion.

## GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigitotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vendé en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascripto; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrer sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

## A LA BELLA PALMESANA,

Cuesta d' Ambros, núm. 6.

Se ha recibido un abundante surtido de algodones hilados de todas clases, que se espenderán á precios equitativos.

## VENTA.

Se desea vender una perra de raza, de edad de tres años, con dos narices, de la raza denominada de Navarra. En esta imprenta darán razon.

## MARMOLES.

En el Borne número 33 acaba de llegar un gran surtido de mármoles estrangeros, como son Chiméneas de todas clases y precios. Mármoles para monumentos funerarios. Idem para tomar baños y lavarse las manos. Idem para mesas de todas dimensiones. Idem para rinconeras, escalones, ladrillos, etc., etc.

Todo al mismo precio que en Barcelona.

## CARRUAJE DE PALMA A SOLLER

Y VICE-VERSA.

Queda establecido un carruaje que hará el tráfico desde esta ciudad á la villa de Soller, y vice-versa, verificando un viaje redondo todos los dias de trabajo y fiestas sencillas si el tiempo lo permite. Caben en el carruaje con toda comodidad diez personas y los asientos son de muelles. El precio del pasaje es el de 5 sueldos pudiendo cada pasajero llevar su equipage de media arroba de peso y cuando osceda pagará un real por cada arroba.

Saldrá de Palma á las dos de la tarde y de Soller á las cuatro y media de la mañana.

En Palma se despacha en el hostal de Soller en el Banco del Aceite número 22.

Y en Soller en casa de Agustin Pomar en la plaza.

EN LA CUESTA DE AMBROS, M.º 180, n.º 30, hay un segundo piso para alquilar. Tiene dos cuartos dormitorios y derecho de agua.

## GRAN FUNCION DE CANTO

para esta noche en el café de las Delicias, callejon del Beato Raimundo.

- 1.º La segunda parte del *Trapero*.
  - 2.º La zarzuela en dos actos titulada *La hija de Marte* ó sea *El soldado con amor*, desempeñada por la señorita Emilia y Molla y los señores Prats y Rumiá.
  - 3.º Intermedio de baile.
- Dando fin con otro baile.

A las 8 1/2.

## TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL.

Funcion 23 de abono para hoy miércoles 17.

La zarzuela en 3 actos titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

A las 8 1/2.

NOTA. Se está ensayando la linda zarzuela en dos actos titulada *Tramoya*, que se pondrá en escena á la mayor brevedad.

Funcion 24 de abono para mañana jueves.

Se pondrá en escena por última vez la zarzuela en tres actos

JUGAR CON FUEGO.

A las 8 1/2.

## Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á

## LA AMÉRICA.

### CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

BAJO EL TITULO DE

Santo Domingo, Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Chile, El Perú, Uruguay, El Ecuador, Bolivia, Nueva-Granada, América Central, Venezuela y El Brasil se publicarán en las columnas de LA AMERICA 14 leyendas originales en prosa y verso, debidas á otros tantos escritores españoles y americanos.

Amantes de toda discusion amplia, científica y decorosa, que tienda á ilustrar cuantos asuntos merezcan llamar la atencion pública, quedan abiertas las columnas de nuestro periódico para las personas que gusten favorecernos con sus escritos, siempre que, á juicio de la redaccion, estos sean de oportunidad y no perjudiquen á la indole especial de aquel, como sucederia con los que versasen sobre cuestiones ó polémicas personales de política palpitante, ó con aquellos que por su forma destemplada, tratándose de discusiones pacíficas, convirtiesen á nuestro periódico en parlante de pasiones y de rencillas, á las que nos proponemos no dar cabida. Consagrada principalmente LA AMERICA á los intereses de toda especie de las posesiones españolas en Ultramar; claro es que daremos marcada predileccion á todo lo que se refiera á las mismas, sin que por esto descuidemos lo que bajo cualquier aspecto interese á la Península.

Se publica los dias 8 y 24 de cada mes. Consta de 48 columnas en 16 páginas de letra compacta. Cada año se repartirá una elegante portada con los nombres de todos los señores suscritores.

### BASES DE SUSCRICION EN ESPAÑA

No se admiten suscripciones sino á contar desde principio de cada trimestre.—Precio: Para los que se suscribieron antes de la aparicion del tercer número, 19 reales trimestre; para los demas 24 reales trimestre.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.